



RESOLUCIÓN No. 087 (Septiembre 29 de 2010)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 de 2010

El Gerente de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Estatuto de Contratación Interno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 074 de Agosto 24 de 2010, se ordenó la apertura de la Convocatoria Publica Nº 002 de 2010, que tiene por objeto "la selección en igualdad de condiciones al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar por el sistema de precio unitario fijo, la construcción del Centro de Administración Local Integrada "C.A.L.I. Nº17" ubicado en la Calle 13B con Carrera 64, en la ciudad de Santiago de Cali.

Que la Administración Municipal de Santiago de Cali, a través de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE, pretende el cumplimiento de El Plan de Desarrollo de Santiago de Cali, estructurado en tres (3) dimensiones; Población, Territorio y Gobierno.

Que el Programa General "Cali es Una, Transparente, Autónoma y Eficiente", tiene como objetivo reestructurar y modernizar la Administración como un gran propósito de ciudad. La recuperación de la conflanza conduce a la recuperación de las empresas de servicios, de los recursos fiscales de la autonomía administrativa y la gobernabilidad institucional.

En este concepto, el Macroproyecto "Modernización Administrativa" debe atender las crecientes demandas de la ciudadanía y los nuevos desafíos en un entorno globalizado con una estructura moderna que sea competitiva en / términos de talento humano, gestión, organización e infraestructura, proporcionando el acercamiento entre el gobierno y la comunidad.





Es por ello que la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE, dadas las necesidades contempladas en el Análisis de Conveniencia y Justificación y de conformidad con el presupuesto disponible para adelantar dicha contratación, ordeno la apertura del presente proceso de Convocatoria Pública No. 002 de 2010.

Que la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE determinó que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la de Convocatoria Pública con aviso en pagina web , de acuerdo a lo previsto en el Capítulo VI, artículo decimo séptimo, numeral 17,2 del Estatuto de Contratación de la EMRU EICE, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende, es de obra pública y que el presupuesto oficial estimado es superior a MIL (1000) SMMLV, y menor de TRES MIL (3,000) SMMLV, y menor de TRES MIL (3,000) SMMLV.)

Que de conformidad con el artículo Decimo Séptimo del Estatuto de Contratación de la EMRU EICE y en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad de los actos contractuales, selección objetiva, imparcialidad, economía y responsabilidad, señalados en el Estatuto de Contratación de la Empresa Municipal de Renovación Urbana, se procedió a publicar en la página de la EMRU EICE www.emru.gov.co, el aviso de la convocatoria pública, el proyecto del formulario de condiciones, las observaciones al proyecto del formulario de condiciones, las respuestas a dichas observaciones, una adenda, el formulario de condiciones definitivo, las resoluciones de apertura, cierre y conformación del comité evaluador, el informe evaluativo de las propuestas presentadas y demás documentos que hacen parte del proceso de convocatoria pública, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera conocer y formular observaciones a su contenido.

Que el día catorce (14) de septiembre del presente año a las 4 PM, se adelanto el Cierre de la Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y la Apertura de los Sobres Nº. 1 y Nº. 2 de las Propuestas, dejándose constancia de ello mediante acta que forma parte integral del presente proceso, dentro de la cual se presento interesado en participar como único proponente el señor FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA como persona natural.

Que en aplicación de los criterios y factores de calificación, el Comité Evaluador tuvo en cuenta los siguientes factores objetivos de selección y procedió a comprobar que la propuesta presentada por el proponente FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA hubiese cumplido con todos los Criterios de Verificación y Evaluación señalados en el Item 4.2 del formulario de







condiciones ", lo cual consta en el Informe Evaluativo de Septiembre 22 de 2010 el cual se señala como sique:

CRITERIOS DE VERIFICACION

1.	CAPACIDAD JURÍDICA:	CUMPLE
2.	CAPACIDAD FINANCIERA:	CUMPLE
3.	INDICADORES FINANCIEROS:	CUMPLE
4.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:	CUMPLE
5.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO:	CUMPLE
6.	EQUIPO MINIMO REQUERIDO:	CUMPLE
7.	CERTIFICADOS DE CALIDAD:	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACION

- 1. SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: 10 (DIEZ) PUNTOS DE 100 (CIEN)
- CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES: 30 (TREINTA) PUNTOS DE 100 (CIEN)
- 3. VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: 60 (SESENTA) PUNTOS DE 100 (CIEN)

TOTAL PUNTOS OBTENIDOS POR EL PROPONENTE: 100 (CIEN) PUNTOS DE 100 (CIEN)

Que atendiendo lo establecido en el cronograma de actividades, el informe de evaluación de la propuesta permaneció publicado en la página web de la EMRU EICE el día 22 de Septiembre de 2010, para que presentaran las observaciones que estimaran convenientes, los días 22 y 23 de Septiembre de 2010.

Que una vez vencido el plazo señalado, ninguna firma realizó observación alguna sobre la calificación definitiva dentro del proceso en comento.

Que acorde a lo consignado en el Formulario de Condiciones frente a la adjudicación ésta se hará en Audiencia Pública, a la cual asistirá el oferente que presento oferta para la presente Convocatoria Pública No. 002 de 2010 y





los miembros del Comité Evaluador, está se llevara a cabo en las Instalaciones de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE, ubicada en la Avenida 5 A Norte No. 20N 08, Edificio Fuente Versalles, a las 4 PM del día veintinueve (29) de Septiembre de 2010. Lo anterior, a fin de recomendar al veintinueve aprile de la comenta de señor FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA en tanto que su propuesta se ajusta a los criterios de escogencia establecidos en el respectivo Formulario de Condiciones y a las necesidades de la Empresa, por valor de NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS IRRINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M CTE (\$918.833.505.00)

Que como consecuencia de lo expuesto, es del caso proceder a efectuar la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 002 de 2010, para cuyos efectos se expide la presente resolución dentro del término previsto en el Formulario de Condiciones, dando cumplimiento estricto a las normas vigentes sobre la materia.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de obra de que trató la Convocatoria Pública No. 002 de 2010, y el formulario de condiciones referido a esta misma licitación; cuyo objeto es "la selección en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar por el sistema de precio unitario fijo, la construcción del Centro de Administración Local Integrada "C.A.L.I. Nº17" ubicado en la Calle 13B con Carrera 64, en la ciudad de Santiago de Cali por valor de NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M CTE (\$918.833.505.00)

SEGUNDO: Notificar al señor FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA, el contenido de la presente Resolución, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos.

TERCERA: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

CUARTA: La presente resolución rige a partir de su expedición.





COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2010.

YECTO SENARO CRUZ RAMIREZ Gerente

EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA EICE

NOTIFICACION

Hoy veintinueve (29) de Septiembre de 2010

Se notifica personalmente al Señor (a): FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA con CC Nº 16.630.800

Del contenido de la Resolución Nº 087 de Septiembre 29 de 2010

antificador.

YECID GENARO CRUZ RAMIREZ

Gerente EMRU E.I.C.

FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORRA